

**SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL**

del Lunes 16 de Mayo de 1842.

**Intendencia de esta Provincia.**



*Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesias &c.*

**RADICANTES EN TERMINO DE ALCOCER.**

**Pertenecientes al cavildo de la Iglesia parroquial en término de dicha villa.**

Una tierra en la Hortezucla, renta anual ciento cincuenta reales, otra en la Peralera renta anual noventa y nueve reales, otra en las Cuarenta horas renta anual ciento veinte reales, otra en el Espino renta anual ciento ochenta reales, otra en la Miranda renta anual diez y ocho reales, otra en dicho sitio renta anual setenta y ocho reales, otra en Canavarro renta anual quince reales, otra en los Restrojuelos renta anual diez y ocho reales, otra en la Cruz de Millana renta anual tres reales, otra en el Mercado, renta anual diez reales, otra en la Hortezucla renta anual veinte y cuatro reales, otra en el Espinar renta anual ciento cincuenta y ocho reales, otra en la Dehesa renta anual sesenta y seis reales; otra en las heras de la puerta Millana, renta anual noventa reales, otra en la Soledad de cuarenta y ocho reales, una tierra en el Pino renta anual treinta reales, otra en el Balgadillo renta anual seis reales, otra en la Cueva Madre renta anual quince reales, otra en la Muela Sueco, otra en los Escobares renta anual quince reales, otra en los Hortezucleros renta anual cuarenta reales, otra en el Cabior renta anual setenta y cinco reales, otra en la villa de Abanades renta anual

ciento sesenta y ocho reales, otra en las heras de la puerta Millana renta anual doce reales otra en fuente Cabrete renta anual noventa reales otra en los Restrojuelos renta anual catorce reales, otra en la Hortezucla renta anual cuarenta y cinco reales, una hera renta anual quince reales, otra tierra en los Ontecillos renta anual ciento ochenta reales, otra en la Carrera renta anual diez y ocho reales, otra en el Caballo renta anual diez y ocho reales, otra en la Loma renta anual sesenta reales, otra en el Bustal con olivos renta anual dos reales, otra en la Zagala renta anual sesenta reales, otra en el Arroyo Seco renta anual quince reales, otra en Valrincon de abajo, renta anual cuarenta y dos reales, otra en la Noguera de D. Felipe, renta anual cuarenta y dos reales, otra en el Zarzal renta anual cincuenta y un reales, otra en la fuente de la Torre renta anual diez y ocho reales, otra en Miranda renta anual catorce reales, otra en la Ortezuela Muerta renta anual cuarenta y cinco reales, otra en la Nava renta anual setenta y cinco reales, otra en la Mocha renta anual diez reales, otra en la Cruz de Millana renta anual tres reales, otra en la Veguilla de los Olmos, renta anual treinta reales, otra en la Atarre renta anual nueve reales, otra en el Mercuide renta anual seis reales, otra tierra con olivos en el Socinilo renta anual tres reales, otra en las Madrigueras renta anual un real diez y siete maravedises, otra en la Dehesa renta anual treinta y tres reales, otra en la Peralera renta anual sesenta y seis reales, otra en Santa Quite-



rio renta anual treinta y tres reales, otra en los Ortezuelos renta anual cincuenta y cuatro reales, otra en el Mudero renta anual diez y siete reales, otra en Cantarranas renta anual quince reales, otra en la Señorita renta anual siete reales, otra en la senda de los Chopos renta anual siete reales y diez y siete maravedises, otra en fuente la Torre renta anual noventa reales, otra en el Rosario renta anual siete reales y diez y siete maravedises, otra en el Estajadero renta anual cuarenta y ocho reales, otra en el Valencoso renta anual sesenta reales otra en la Muela renta anual doce reales, otra en el Rebollar renta anual seis reales, otra en el Bustal renta anual diez y nueve reales, otra en la Tejadera renta anual nueve reales, otra en el Huertecillo renta anual quince reales, otra en la Muela renta anual nueve reales, otra en las Manrigueras renta anual tres reales y veinte y cinco maravedises, otra en dicho sitio renta anual cuatro reales, un olivar en Campuzano renta anual ochenta reales, otro en el Rasal renta anual treinta reales, otro en Españote renta anual sesenta reales, una huerta en el Espinar renta anual noventa reales, una tierra en los Saucos renta anual doce reales, otra en Vademoranche renta anual ciento treinta reales, otra en la Trabiesa renta anual ochenta y cuatro reales, otra en el Barral renta anual cincuenta y cuatro reales, otra en Santana renta anual diez y siete reales, otra en Santa Catalina renta anual seis reales, otra con olivos en la Cueva de los Yesares renta anual cincuenta y un reales, otra en el Belgadillo renta anual seis reales, otra en el Locino renta anual seis reales, otra con olivos en el camino de Carra-corcales renta anual veinte y un reales, otra en el Crucifijo renta anual nueve reales, otra en el Muleton renta anual siete reales y diez y siete maravedises, un arrenal en la puerta de Pareja renta anual diez reales, otra en las Madrigueras renta anual doce reales, otra en dicho sitio renta anual seis reales, otra en la Tapia renta anual seis reales, otra en carra San Miguel renta anual nueve reales, otra en la Boca del Asno renta anual seis reales, otra con olivos en la Oya renta anual doce reales, otra en la Cruz del Soldado renta anual nueve reales, otra en la Cueva Madre renta anual veinte y cuatro reales, otra en la Deesa renta anual cuarenta y tres reales, otra en la Zarza la Corta renta anual treinta y tres reales, otra en la Muela renta anual doce reales, otra en la Cespедера renta anual

diez y ocho reales, una huerta en la Ortezuela renta anual setenta y ocho reales, una tierra en el Barsal renta anual treinta reales, un olivar en canavarro, renta anual doce reales, otro en la bequilla, renta anual diez reales, otro en calincoso, renta anual, doce reales otro en las ontecillas, renta anual dos reales, otro escuajado, en el castillejo, renta anual veinte y un real, una viña en los corrales, renta anual doce reales, otra en la loma, renta anual, treinta reales, otra en el cabezuelo, renta anual veinte y cuatro reales, otra en la fuen-santilla, renta anual tres reales.

### Pertenecientes á las Iglesia Parroquial de Alcocer.

Un arrenal en la ruadrilla de pareja, renta doce reales, una tierra en el humilladero, otra en las ontecillas, otra en la peña gorda, otra en la tejadiza; otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en fuente la torre, otra en la deesa, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la muela, otra en carralaceña, otra en los aces, otra en santa quiteria, otra en la deesa, otra en dicho sitio, otra en dicho sitio, otra en la hortezuela, otra en las cabas, otra en san lázaro, otra en santa catalina, otra en carracuenca, otra en carracorcoles, otra en la cespедера, otra en cerco la fuente, otra en la sacedilla, otra en el rebollar, otra en los olmos, otra en los restrojales, otra en la retama, otra en el cartizal, otra en las mochas, otra en el cerillo la serrana, otra en carrapareja, otra en zarza la corta, otra en la noguerilla, un olivar en carrabarro, otra en cabeza catalan, otra en el tejado, otro en la zagala, una huerta en el bal, renta sesenta reales otra en carrapareja, renta treinta reales, otra en estramuros,

### RADICANTES EN TERMINO DE LA VILLA DE CAÑIZAR.

Pertenecientes á la Obra-pia del Santismo Cristo de la Fé, agregada á dicha iglesia en la villa de Cañizar

Un cocedero en frente del horno.



**Perteneciente á la fábrica de dicha iglesia de la villa de Cañizar.**

Unos graneros en la plaza de abajo, renta anual ciento veinte reales.

**Perteneciente al Santuario de dicha villa de Cañizar.**

Una viña camino de Ciruelas.

**Pertenecientes á la Vera-Cruz de la villa de Cañizar.**

**Viñas.**

Una viña en la Galgüeña, otra en Valangosto, otra en la Cantera, otra no existe término de Rebollosa.

**Tierras.**

Una tierra en Solmonte, otra en Mejia, otra en la Galleguila, rentan anualmente veinte y cinco reales.

**Perteneciente á la iglesia de San Juan de la villa de Hita en término de Cañizar.**

Una tierra en la Tabladilla, renta anualmente veinte fanegas de trigo.

**Pertenecientes á la cofradia del Santismo Rosario, agregadas á dicha fábrica de iglesia en la villa de Cañizar.**

Un tierro en el Carrascalejo, otra en la Entrada, una viña en el Leal, otra en Carralavieja, un olivar en el rosario, otro en la

entrada, otra en la fuentenueva, rentan anualmente cuarenta y cinco reales.

**Pertenecientes al Beneficio curado de la villa de Cañiza.**

Una tierra en el picoagudo, otra en la carralafuente, otra en la arca de la fuente otra en carratorija, otra en el carrascalejo, otra en la galleguila, otra en la caldera, otra en el roble, otra en el mamano, otra en el zarzal de Fernandino, otra en la caridad, rentan anualmente dos fanegas de trigo todos los años, por sembrarse á dos añadas.

**Viñas.**

Una viña en los llanillos, otra en los guisos, otra en valdemesones, otra en la salve, otra en el sendino, otra en carralavieja.

**Olivos.**

Un olivar en la mata, otro en la cabañaviejo, otro en el portazgo, otro en la lámpara, otro en la salve, otro en cascales, otro con viña en el guijarrillo.

**Pertenecientes á la iglesia en la villa de Cañizar.**

Una tierra en cascales, otra en los lujaderos, otra en San Vicente, otra en la mata, otra en los tres olmos, otra en peñavejar, rentan anualmente dos fanegas y seis celemines de trigo.

**Viñas.**

Una viña en el sendino, otra en solmonte, otra en el parral, otra en la gotera, otra en



4  
canalafuente, rentan anualmente ochenta reales por todas las viñas y olivos.

### Olivos.

Un olivar en el cambron, otro en la marañuela.

### Pertenecientes á la Obra-pia del Santismo Cristo de la Fé, agregada á dicha iglesia en la villa de Cañizar.

Una tierra en los guisos, otra en los casarejos, otra en solmonte, rentan anualmente cuatrocientos reales por todas las posesiones de esta obra-pia.

### Olivos.

Un olivar en el rosario, otro en la galleguilla, otro en el camino viejo, otro en la cabaña, otro en la lebrela, otro en cascales, otro en la cantera.

### Viñas.

Una viña en las hermosas, otra en caldera, otra en los guisos, otra en la recresta, otra en la cantera, otra en el tintillo, otra en Valdemesones, otra en las hontanillas, otra en carrazalen, otra en el olmar.

### Pertenecientes á la cofradia de San Sebastian, agregadas á dicha iglesia de la villa de Cañizar.

Una tierra en el guijarrillo, otra en los recueros, otra en los casarejos, otra en carralavieja, otra en la culona, rentan anualmente

ochenta reales por todas las posesiones de la cofradia.

### Viñas.

Una viña en valangosto, otra en valdecerberos, otra id. otra en las hermosas, otra en el manzano, otra en el sendino.

### Olivos.

Un olivar en el leal, otro en el berrocal, otro en el picoagudo.

### RADICANTES EN TERMINO DE Taracena.

### Pertenecientes á la hermita de S. Roque, en término de dicha villa.

Una tierra de cuatro fanegas, en los vallejuelos, otra de dos fanegas, en la pililla, las dos fincas producen una fanega de trigo cada año.

### Pertenecientes á la fábrica de Iglesia de S. Ginés de Guadalajara en término de Taracena.

Una tierra de cuatro fanegas, en el panteon, renta una fanega de trigo, otra de cuatro fanegas en dicho sitio, renta una fanega de trigo.

### Pertenecientes á nuestra señora de la Antigua en término de Taracena.

Una tierra de quince celemines, en las pajareras, otra de dos fanegas y cuatro celemines, en el sendero. (Continuará.)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.